Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

Número 168 Martes, 3 de septiembre de 2019. Este número consta de suplemento Página 1

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECÓLOGICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR
DEMARCACIÓN DE COSTAS ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO
Información pública sobre concesión administrativa de protección y uso sostenible del litoral, en Marbella 2

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA
Resolución del expediente AT-E-16098, en Torrox 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COÍN

Bases generales de las convocatorias para la provisión de plazas vacantes de la Oferta de Empleo de 2018 5

Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA)
Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA
Teléfonos: 952 069 279-283/Fax: 952 603 844
www.bopmalaga.es www.cedma.es Depósito legal: MA-1-1958

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR

DEMARCACIÓN DE COSTAS ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO

MÁLAGA

Anuncio de información pública

EXPEDIENTES DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS AL AMPARO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA LEY DE COSTAS. TM MARBELLA (MÁLAGA).

En esta Demarcación se están tramitando expedientes de determinación de derechos al amparo de la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, en el término municipal de Marbella, relacionados a continuación.

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento de Costas, el citado expediente se somete a información pública por un plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en esta Demarcación, sita en Paseo de la Farola 7, 29016, Málaga.

EXPEDIENTES DEMARCACIÓN	TITULAR	DESLINDE DPM-T
DT 04-35-18	AREF EISSA HUSSAIN ALYOUSIFI	CDL-17/8-MA (O.M. 09/04/2003)

El Jefe de la Demarcación, firmado: Ángel González Castiñeira.

6109/2019

CVE: 20190903-06109-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA
SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA
DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN LÍNEA SUBTERRÁNEA A 132 KV D/C PARA HACER ENTRADA/SALIDA EN LA NUEVA SUBESTACIÓN TORROX DESDE L/ 132 KV S/C NERJA –RINCÓN EN EL T. M. DE TORROX (MÁLAGA).

Expediente: AT-E-16098.
Referencia: SIEM/DE/MOD.

Vista la documentación obrante en el expediente AT-E-16098, resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero. Con fecha 7 de diciembre de 2017, tuvo entrada en esta Delegación solicitud de autorización administrativa previa y de autorización de construcción de una instalación eléctrica de alta tensión formulada por Endesa Distribución Eléctrica, SLU, como titular del expediente, cuya finalidad es línea subterránea a 132 KV D/C, para hacer entrada/salida en la nueva subestación Torrox desde L/132 KV S/C Nerja-Rincón en el término municipal de Torrox, para distribución de energía eléctrica.

Segundo. Con fecha 22 de febrero de 2019, la solicitud se sometió al trámite de información pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin que se hayan formulado alegaciones por parte de los interesados. Además se ha cumplido el precepto de información a los organismos afectados tal y como establecen los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Fundamentos de derecho

Primero. Esta Delegación del Gobierno en Málaga es competente para resolver de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/81, de 24 de abril, y Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, artículos 49 y 58.2.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto del Presidente de 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia, y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Esta Delegación del Gobierno es competente para autorizar dicha instalación de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de Conocimiento y Empleo.

CVE: 20190903-06116-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

Tercero. El artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico establece que para la puesta en funcionamiento de las instalaciones de distribución es necesaria una autorización administrativa previa que otorga a la empresa autorizada el derecho a realizar una instalación concreta en determinadas condiciones y una autorización administrativa de construcción, que permite al titular realizar la construcción de la instalación cumpliendo los requisitos técnicos exigibles.

Cuarto. El título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, establece el procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones administrativas para la construcción, modificación, explotación, transmisión y cierre de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica.

Vistos los preceptos citados, esta Delegación del Gobierno

Resuelve

Otorgar autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación del expediente AT-E-16098, con las siguientes características:

- Línea subterránea 132 KV D/C de 470 metros de longitud y conductor de al. de 1200 mm^2 de sección, desde un apoyo existente en la línea Nerja-Rincón hasta la celda GIS de la nueva SET Torrox, con sistema rígido de puesta a tierra.

Condiciones

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de la presente resolución.
3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
4. Asimismo, la titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los organismos y corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por la misma. Además, la titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.
5. El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.
6. El certificado de dirección de obra deberá incluir, en su caso, acreditación de la subsanación de los defectos incluidos en el boletín de revisión periódica.
7. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Con la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Hacienda, Industria y Energía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 9 de julio de 2019.

La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

6116/2019

CVE: 20190903-06116-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

ADMINISTRACIÓN LOCAL

COÍN

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia número 2019-0380, de fecha 7 de agosto de 2019, se han aprobado las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Coín en ejecución del proceso para la selección de personal laboral fijo, de las plazas aprobadas por Decreto 2018-0557, de 17 de diciembre de 2018 correspondientes a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2018, con el siguiente tenor literal:

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIAS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE COÍN, INCORPORADAS A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2018 (*BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA* NÚMERO 250, DE 31 DE DICIEMBRE DE 2018)

CAPÍTULO I

Delimitación de la convocatoria

1. Es objeto de las presentes bases regular las convocatorias para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Coín, incorporadas a la oferta de empleo público, correspondiente al año 2018 (*Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 250, de 31 de diciembre de 2018) que se relacionan a continuación:

Tasa de reposición

(Conforme a las determinaciones establecidas en el artículo 19.uno.2 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, que aprueba los Presupuestos Generales del Estado).

GRUPO	DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS
AP	OPERARIO/A DE OBRAS	2
C2	OFICIAL FONTANERO/A	1
AP	OPERARIO/A DE JARDINES	1
AP	LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS	1

Tasa de estabilización

(Conforme a las determinaciones establecidas en el artículo 19.uno.6 de la ley 3/2017, de 27 de junio, Presupuestos Generales para 2017, y artículo 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, que aprueba los Presupuestos Generales del Estado para 2018).

GRUPO	DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS
A2	TÉCNICO CONTABLE	1
A2	TÉCNICO CULTURA	1
A2	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	2
A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	1
A2	TÉCNICO DE JUVENTUD	1

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

GRUPO	DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS
C1	TÉCNICO ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1
C1	DELINEANTE	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	9
C2	CONDUCTOR/A	2
C2	CONSERJE ADMINISTRATIVO	1
C2	LECTOR/A DE CONTADORES	1
C2	OFICIAL ALBAÑIL	1
C2	OFICIAL PINTOR/A	1
AP	LIMPIADOR/A	3
AP	OPERARIO/A DE JARDINES	2
AP	OPERARIO/A DE LIMPIEZA VIARIA	1
AP	CONSERJE SEPULTURERO/A	1
AP	VIGILANTE/A ORA	1

Promoción interna

(Conforme a las determinaciones establecidas en el artículo 19.uno.7 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, que aprueba los Presupuestos Generales del Estado para 2018).

Laborales

GRUPO	DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS
C1	ADMINISTRATIVO/A	1
C2	ALMACENERO/A	1
C2	LECTOR/A DE CONTADORES	1
C2	MANTENEDOR/A DE PISCINA	1
C2	OFICIAL ALBAÑIL	3
C2	OFICIAL DE JARDINES	2
C2	OFICIAL PINTOR/A	1

Funcionarios

GRUPO	DENOMINACIÓN	N.º PLAZA
C1	ENCARGADO/A PINTOR	1
A2	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1

Las presentes bases constituyen las normas generales que regirán las convocatorias correspondientes a las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2018, por lo que los anexos específicos que se publiquen con posterioridad deberán hacerse referencia al *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* en que se hayan publicado dichas normas. Asimismo, tendrán carácter supletorio respecto de aquellos procedimientos selectivos que se lleven a cabo en este excelentísimo Ayuntamiento.

2. Las plazas están dotadas económicamente con las retribuciones que el excelentísimo Ayuntamiento de Coín tiene acordadas para cada nivel, subgrupo y grupo de clasificación profesional; sus cometidos y encuadre dentro de las escalas y subescalas son los definidos en el título VII, capítulo IV del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3. Los/as candidatos/as que superen las convocatorias a que se refieren las presentes bases desempeñarán las funciones propias de las plazas a que accedan y quedarán sometidos/as al régimen de

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas de dicho régimen.

4. Las plazas objeto de esta convocatoria podrán ser incrementadas con las vacantes producidas hasta el día antes del inicio del último ejercicio de la fase de oposición, en el caso de que el sistema selectivo sea la oposición o el concurso oposición, o bien, hasta el día antes del inicio de la última sesión, en el supuesto de que el procedimiento selectivo sea el concurso de méritos; o ampliarse su número conforme a lo previsto y limitaciones establecidas en el artículo 70.1 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

5. La realización de estas pruebas selectivas se ajustarán al sistema de oposición, concurso, concurso-oposición por turno libre, promoción interna, sistema de estabilización del empleo público, o turno de reserva para discapacitados, de acuerdo con lo regulado en los anexos de cada convocatoria, con garantía en todo caso de los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como lo relacionado en los artículos 18 y 55.2 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, del derecho a la promoción en la carrera administrativa, de conformidad con lo establecido en la citada Ley, RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la restante normativa que resulte de aplicación y no haya sido derogada o resulte contraria a la misma, en particular por: La Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Disposiciones Legales vigentes del Régimen Local; RD 896/1991, de 7 de junio, por el que establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los/as funcionarios/as de la Administración local; 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Junta de Andalucía; Ley 53/2003, de 10 diciembre, sobre el Empleo Público de Discapacitados y la normativa que la desarrolla; por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía; lo establecido en el artículo 19.uno.6 de la ley 3/2017, de 27 de junio, Presupuestos Generales para 2017; y el artículo 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, que aprueba los Presupuestos Generales del Estado de 2018; y por las presentes bases generales de esta convocatoria, así como a lo regulado en cada anexo específico.

6. Los/as funcionarios/as de carrera y personal laboral fijo de este Ayuntamiento que se encuentren incluidos/as en el ámbito y reúnan los requisitos exigidos por la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, disposición transitoria segunda del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, y que participen en la prueba de promoción interna, deberán poseer los requisitos exigidos para el ingreso, tener una antigüedad de, al menos, dos años de ingreso de servicio activo en inferior subgrupo o grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que este no tenga subgrupo, y superar las correspondientes pruebas selectivas. Los funcionarios que accedan a otro grupo por el sistema de promoción interna, conservarán el grado personal que hubieran consolidado, si este fuere mayor, siempre que se encuentre incluido en el intervalo de niveles correspondiente al nuevo grupo al que acceden. Asimismo, podrán participar en los procesos selectivos de promoción interna convocados por el sistema de concurso-oposición, de forma independiente o conjunta con los procesos selectivos de libre concurrencia, en aquellos grupos o escalas a los que figuren adscritos las funciones de los puestos que desempeñen, siempre que posean la titulación necesaria y reúnan los restantes

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

requisitos exigidos, valorándose, a estos efectos, los servicios efectivos prestados y las pruebas selectivas superadas para acceder a esta condición.

Conforme con el acuerdo de funcionarios, así como con el Estatuto Básico del Empleado Público, resulta necesario facilitar la promoción interna de todos/as los/as empleados/as que adquieran las competencias y requisitos necesarios para progresar en su carrera, desde los niveles inferiores a los superiores, de manera que no se limiten las oportunidades de quienes tengan interés y deseo de alcanzar con su dedicación y esfuerzo las mayores responsabilidades. De conformidad con la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El personal laboral fijo que desempeña funciones o puestos clasificados como propios del personal funcionario, podrá participar en los procesos de promoción interna convocados por el sistema de concurso-oposición, siempre que posea la titulación necesaria y reúna los restantes requisitos exigidos, valorándose a estos efectos como mérito los servicios prestados como personal fijo y las pruebas selectivas superadas para acceder a esta condición.

7. Del total de las plazas, se reservará el 5% de las mismas para ser cubiertas por personas con minusvalía, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En este apartado igualmente se atiende la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad. Y a la Orden PRE 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público para personas con discapacidad. En el supuesto de no ser cubiertas, se acumularán a las restantes plazas convocadas.

8. Las bases y la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio o de inicio de cada proceso, se publicarán en lo establecido en la legislación vigente, en la página web http://www.coin.es y en el tablón de edictos de la Corporación, asimismo como la composición de los tribunales de selección y las listas de admitidos/as y excluidos/as.

El plazo de la presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado.*

CAPÍTULO II

Requisitos de los candidatos/as

9. Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales, además de los especificados en los anexos de cada convocatoria:

a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 LEBEP en el supuesto de acceso al empleo público de nacionales de otros estados.
b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas; ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares las que desempeñaban en el caso de ser nacional de otro Estado; no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
e) Poseer la titulación exigida.
f) Comprometerse a llevar a cabo el acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía y del resto del ordenamiento jurídico.
g) Haber abonado la tasa correspondiente.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

10. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse por los/las aspirantes al último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la fecha de toma de posesión o formalización de los contratos laborales.

CAPÍTULO III

Solicitudes

11. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia modelo que les será facilitada gratuitamente en los Servicios de Información del excelentísimo Ayuntamiento de Coín y http://www.coin.es, durante el plazo de presentación de solicitudes para cada una de las convocatorias, así como también en solicitud de participación ajustada al artículo 18.2 del RD 364/1995, durante el mismo plazo.

12. Los/as aspirantes presentarán tantas solicitudes como plazas a las que deseen concurrir, acompañadas de fotocopias del DNI y dirigidas al excelentísimo señor Alcalde. Harán constar en cada instancia la denominación de la plaza, el procedimiento selectivo, el turno de acceso y la indicación expresa de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria. Asimismo, deberán hacer constar si participan por el turno de minusvalía.

Los/as candidatos/as únicamente podrán optar por uno de los turnos de acceso. En su caso, se adjuntará la documentación acreditativa de aquellos méritos de posible valoración en la fase de concurso, teniéndose en cuenta únicamente los justificados en documentos originales y cuyas copias serán debidamente compulsadas.

13. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Coín, o en cualquiera de las formas contempladas en la Ley 38/2015, de 1 de octubre, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de cada convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. En este último caso, deberá anunciar al Ayuntamiento.

14. Los derechos de examen a abonar por los/las interesados/as serán los establecidos en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa vigente en el momento de presentar su solicitud. El pago de las respectivas cuantías se efectuará dentro del plazo de solicitud, mediante ingreso en metálico en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Coín, de la entidad bancaria Cajasur, con número ES68 0237 0655 10 9158928125, dirigido a la propia Tesorería Municipal, haciendo constar, en este caso y en la solicitud, fecha y lugar de la imposición, así como que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen para la oportuna convocatoria. El/la aspirante deberá adjuntar a la solicitud de participación el resguardo del ingreso en la oficina bancaria validado por esta.

15. Los/as aspirantes que concurran a más de una plaza deberán abonar los derechos de examen correspondiente en cada una de ellas. Remitirán uno por cada una de las solicitudes presentadas. Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con la ordenanza fiscal municipal vigente en la materia, no serán devueltas aun en el supuesto de que el solicitante fuese excluido del concurso, oposición o concurso-oposición convocado, por cualquier motivo.

No procederá la devolución de las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen cuando los/as candidatos/as resulten excluidos en la lista definitiva por error cometido en su solicitud y/o atribuible a ellos/as mismos/as.

CAPÍTULO IV

Admisión de candidatos/as

16. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por la Alcaldía-Presidencia u órgano en quien delegue, se adoptará acuerdo en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, que se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación y http://www.coin.es. La falta de abono de los derechos de examen en el momento de la solicitud de participación en el procedimiento selectivo determinará la exclusión definitiva, no siendo susceptible de subsanación.

17. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del/la interesado/a. En todo caso, la resolución a la que se refiere la base anterior establecerá un plazo de 10 días naturales para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los/as interesados/as, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

18. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en su caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas por acuerdo de la Alcaldía-Presidencia u órgano en quien delegue y se aprobarán las listas definitivas y la designación nominativa de los tribunales, a las que se dará publicidad mediante la inserción de anuncios en el tablón de edictos y http://www.coin.es. En igual medio se publicará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio o de iniciación del concurso, concurso-oposición u oposición.

19. Los/as aspirantes excluidos/as podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación de la resolución a que se refiere la base anterior. Esta publicación de la resolución a que se refiere la base anterior será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as y la composición de los tribunales.

CAPÍTULO V

Tribunales

20. El tribunal calificador de este proceso selectivo será nombrado por el Alcalde del Ayuntamiento de Coín mediante resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coín y en la página web: http://www.coin.es.

Todos los miembros del tribunal calificador deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas y ser funcionarios/as de carrera o personal laboral al servicio de las administraciones públicas. Asimismo, habrán de pertenecer, en cuanto que empleados/as públicos/as, al mismo grupo o superior al de la plaza a proveer.

21. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie. El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes.

22. Los tribunales, que contarán con un/una Presidente/a y un/una Secretario/a, estarán constituidos por un número impar de miembros, no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes.

23. Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase el tribunal, por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, de otras administraciones públicas o del sector privado, que colaborará exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado tribunal.

24. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del/la Presidente/a y del/la Secretario/a o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto. El/la Secretario/a tiene voz, aunque no derecho a voto.

El tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases, así como en las específicas de cada convocatoria, y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

votación. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, este lo dirimirá el/la Presidente/a con su voto.

25. Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los miembros del tribunal, votando en último lugar el/la Presidente/a.

Los acuerdos del tribunal solo podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

26. El tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

27. Los miembros del tribunal y los/las asesores/as especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran en ellos/as circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el artículo 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo.

28. Los/las aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal y a los/las asesores/as especialistas cuando juzguen que concurren en ellos/as alguna o varias de las circunstancias señaladas en la precedente base, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

29. Las resoluciones del tribunal calificador vinculan al Ayuntamiento de Coín, aunque este, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

CAPÍTULO VI

Desarrollo del concurso-oposición

30. Todas las convocatorias que se resuelvan mediante el procedimiento selectivo de concurso-oposición se efectuarán de acuerdo con lo determinado en el presente capítulo, salvo aquellas que excepcionalmente especifiquen otro desarrollo en su anexo correspondiente. En cualquier caso, la valoración de méritos de los/las aspirantes será proporcionada, no determinarán en ningún caso por sí misma el resultado del proceso selectivo.

Fase de oposición

31. Los ejercicios de la oposición consistirán en la realización de las siguientes pruebas:

PRIMERA PRUEBA: Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de preguntas de conocimientos sobre el programa que figure en el anexo correspondiente, con respuestas alternativas, siendo correcta solo una de ellas, durante el tiempo máximo fijado por el tribunal.

La puntuación máxima será de 20 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener una puntuación mínima de 10 puntos.

Tendrá carácter eliminatorio. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figure en blanco o con más de una opción, no tendrá valoración; y la pregunta con contestación errónea se penalizará con 0,10 puntos. Cada cuatro preguntas con contestación errónea se detraerán del valor asignado a la contestación de una pregunta correcta.

SEGUNDA PRUEBA: También de carácter eliminatorio. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico planteado por el tribunal sobre las materias objeto de la plaza que se convoca y a desarrollar en el tiempo máximo fijado por el tribunal.

La calificación de este ejercicio se determina hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal, con un máximo de 25 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener una puntuación mínima de 12,50 puntos. La puntuación obtenida en

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

la fase de oposición será el resultado alcanzado por la suma de los ejercicios que consista la misma.

En los procesos de estabilizacion del empleo temporal en el Ayuntamiento de Coín, la fase de oposición consistirá en una única prueba, que contará con un ejercicio práctico relacionado con los procedimientos, tareas y funciones habituales de los puestos objeto de cada convocatoria, que serán establecidos en las correspondientes bases específicas.

Tercera prueba: Consistirá en la celebración de una entrevista curricular con cada aspirante. La puntuación máxima a alcanzar en esta prueba será de 10 puntos, pudiendo otorgar, al efecto, cada miembro del tribunal una puntuación de 0 a 2 puntos. El resultado total alcanzado por cada aspirante será la suma de la puntuación otorgada por los miembros del tribunal.

La puntuación máxima a alcanzar en esta fase será de 55 puntos.

32. *Fase de concurso*

Solo se aplicará a los/las que hayan superado la fase de oposición y se celebrará posteriormente a ella.

Los/las aspirantes deberán presentar los documentos acreditativos de los méritos que aleguen junto con la instancia para tomar parte en las pruebas selectivas, conforme a lo establecido en la base 10 de las presentes normas generales.

Los méritos a considerar en la fase de concurso serán debidamente alegados, acreditados y aportados por el/la aspirante hasta el último día de admisión de solicitudes de la respectiva convocatoria, conforme a lo establecido en la base 10 y el presente capítulo, siendo de su exclusiva responsabilidad la adecuada alegación y justificación de los méritos, sin que, en ningún caso, una vez expirado el plazo referido, pueda aportar documentación complementaria que acredite extremos no explicitados o no justificados en el plazo previsto, limitándose el tribunal a valorar exclusivamente la documentación aportada por el/la interesado/a en el plazo establecido para la presentación de solicitudes y documentación.

33. El baremo que regirá para la calificación, en la fase de concurso, alcanzará una puntuación máxima de 45 puntos y será la siguiente:

1. Experiencia profesional

a) Por los servicios prestados desempeñando funciones propias de la plaza o puesto a cubrir, como personal laboral, indefinido/a o de forma interina, siempre y cuando su relación o puesto lo haya sido de manera ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2015 y continúe prestando servicios a fecha de la convocatoria en el Ayuntamiento de Coín, 0,70 puntos por cada mes de servicio, con un máximo de 35 puntos.

b) Por los servicios prestados en otras administraciones públicas como funcionario/a interino/a, laboral temporal, indefinido/a o fijo/a de la misma categoría y puesto a los convocados, se valorará 0,10 puntos por mes de servicio, con un máximo de 20 puntos. A cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente a tal fin, en la que se acrediten los servicios prestados en dicho puesto y categoría junto con el informe de vida laboral. Para realizar la valoración será requisito estar en situación de activo en el puesto objeto de la convocatoria o análogo, con contrato ininterrumpido de trabajo vigente, con carácter temporal o interinidad a la fecha de finalización del plazo de solicitudes. La puntuación máxima que podrá obtenerse por experiencia profesional será de 35 puntos.

2. Antigüedad

Por cada año completo de prestación de servicios en el Ayuntamiento de Coín: 2 puntos.

Por cada año completo de prestación de servicios en otras administraciones públicas: 0,50 puntos.

La puntuación máxima que podrá obtenerse por antigüedad será de 5 puntos.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

3. Formación y méritos académicos

La puntuación máxima que podrá obtenerse por formación y méritos académicos será de 5 puntos.

4. Formación complementaria

Los cursos, jornadas y seminarios, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por organismos oficiales, y que hayan sido superados y así los acrediten los/las aspirantes mediante fotocopia debidamente compulsada del título o documento donde conste la duración a los mismos. Se valorarán de acuerdo a la siguiente proporción:

– Hasta 20 horas: 0,50 puntos.
– De 21 a 50 horas: 1 punto.
– De 51 a 100 horas: 1,5 puntos.
– De 101 a 200 horas: 2 puntos.
– Más de 200 horas: 3 puntos.

5. Formación académica

Por posesión de titulación académica superior a la exigida para la participación en el proceso: 2 puntos.

34. *Convocatorias de promoción interna*

Para ser admitido/a al proceso de promoción interna, los/as aspirantes deben tener al menos dos años de servicio activo en inferior subgrupo. Conforme a la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el personal laboral fijo que, a la entrada en vigor de este estatuto, esté desempeñando funciones propias de esta plaza y reservada a funcionarios/as, podrá participar en esta convocatoria, siempre que reúna los requisitos en la base 6.ª de esta convocatoria.

La fase de concurso se regirá por el baremo establecido con carácter general; no obstante, en cuanto se refiere a la antigüedad y experiencia profesional, se entenderán solamente los que han sido prestados necesariamente al Ayuntamiento de Coín.

CAPÍTULO VII

Desarrollo del concurso de méritos

35. Todas las convocatorias que se resuelvan excepcionalmente mediante el procedimiento de concurso de méritos, se ajustarán a lo establecido en el capítulo anterior en lo relativo a la baremación de los méritos alegados, salvo aquellas que excepcionalmente especifiquen otros criterios de valoración en su anexo correspondiente.

Se exigirá a cada aspirante del tribunal de 0 a 3 puntos, siendo la valoración alcanzada por el/la aspirante la suma de los puntos otorgados por cada miembro del tribunal. Pudiendo alcanzar el/la aspirante en esta prueba un total de 15 puntos.

CAPÍTULO VIII

Lista de aprobados/as, presentación de documentos y propuestas de nombramientos de funcionarios/as de carrera

36. Finalizada la calificación, cada tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados/as por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final.

La relación definitiva de aprobados/as será elevada por el tribunal al órgano competente con propuesta de nombramiento como funcionarios/as de carrera o para la formalización de los contratos, en el caso del personal laboral fijo.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

37. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación en el tablón de edictos y/o página web, http://www.coin.es, de las relaciones de aprobados/as a que se refiere la base anterior, los/as aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar la documentación que se relaciona a continuación en el Registro General de Entradas:

a) DNI y fotocopia para su compulsa. En caso de ser nacional de otro Estado, la documentación legalmente exigible.
b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.
c) Copia autentificada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsa) del título exigido en las bases específicas y demás documentos habilitantes, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.
d) Los/las aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
e) Los/as aspirantes que sean propuestos/as por el tribunal calificador y que estén ocupando ya algún puesto interino, eventual, contratado/a laboral o como funcionario/a interino/a en el Ayuntamiento de Coín, quedarán exceptuados/as de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos/as para que completen la documentación existente.
f) Cualquier otra certificación que se exija en los requisitos específicos detallados en el anexo de cada convocatoria.

38. Quienes tuvieran la condición de funcionarios/as de carrera o de personal laboral fijo al servicio de las administraciones públicas estarán exentos/as de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación justificativa de su condición. No obstante, esta Corporación podrá requerir la documentación que estime oportuna de la relacionada con la base anterior.

39. Si dentro del plazo fijado, y salvo de fuerza mayor, no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en estas bases, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera o contratados/as como personal laboral fijo y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

40. Los/as aspirantes nombrados/as deberán tomar posesión o formalizar el correspondiente contrato en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación del nombramiento conferido por el órgano municipal competente.

CAPÍTULO IX

Reclamaciones

41. Los interesados/as podrán interponer reclamación en el plazo de tres días hábiles ante el tribunal sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones otorgadas, y este deberá resolver en idéntico plazo la reclamación, adquiriendo, la decisión adoptada, carácter definitivo.

Contra dicha resolución definitiva los/las interesados/as podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el excelentísimo señor Alcalde-Presidente. Dicho recurso podrá plantearse directamente a dicho órgano en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el tribunal.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

42. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones de los tribunales, podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida por las presentes normas, en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CAPÍTULO X

Norma final

43. En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, RD 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los/as funcionarios/as de la Administración local, en el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en la restante normativa que resulte de aplicación, quedando facultados los tribunales para resolver o adoptar los acuerdos pertinentes, con plena autonomía y libertad en sus decisiones, dentro de las competencias que les son propias como órganos de selección. Esta actividad únicamente estará limitada por la sujeción a lo dispuesto en estas bases y en la normativa vigente.

ANEXO I

Personal laboral: Operario/a de Obras.
Número plazas: 2.
Subgrupo: AP.
Titulación requerida: Certificado de escolaridad o equivalente.
Sistema selectivo: Oposición libre.
Valoración fase oposición: Conforme a lo dispuesto con la base número 31.

Temario

1. La Constitución Española de 1978: Características y Estructura.
2. La Organización Municipal. El Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Competencias de los Ayuntamientos.
3. Los derechos de los ciudadanos/as. El procedimiento administrativo común.
4. La selección del personal funcionario. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario/a.
5. Deberes y derechos de los funcionarios/as. Retribuciones.
6. Conceptos generales sobre albañilería. Materiales de construcción. Herramientas, uso y mantenimiento. Principales obras y reparaciones de albañilería.
7. Nociones básicas de jardinería: Herramientas y maquinaria. Su uso y mantenimiento.
8. Nociones básicas de fontanería: Breve referencia a la instalación de aguas en edificios. Herramientas y útiles. Su mantenimiento. Averías y reparaciones.
9. Nociones básicas de electricidad. Tipos de aislamiento contra riesgos eléctricos. Herramientas y útiles empleados en trabajos de electricidad.
10. Seguridad vial. Señalización y balizamiento de las obras que se ejecuten en vías públicas.
11. Higiene y seguridad en el trabajo: Principios y normas fundamentales. Prevención de riesgos laborales.
12. La igualdad de género: Conceptos y normativa.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

ANEXO II

Personal laboral: Oficial Fontanero/a.
Número plazas: 1.
Subgrupo: C2.
Titulación requerida: Graduado escolar o equivalente.
Sistema selectivo: Oposición libre.
Valoración fase oposición: Conforme a lo dispuesto con la base número 31.

Temario

1. La Constitución Española: Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles/as.
3. El Municipio: Estructura y competencias.
4. Los Órganos de Gobierno del Municipio. El/la Alcalde/sa, el Pleno, la Comisión de Gobierno.
5. La selección del personal funcionario. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario/a.
6. Deberes y derechos de los funcionarios/as. Retribuciones.
7. Conceptos fundamentales de fontanería: Caudal, consumo, velocidad, desplazamiento del agua. Relación entre caudal, velocidad y sección.
8. Herramientas y útiles indispensables para el trabajo de fontanería.
9. Suministro de agua: Propiedades de la instalación.
10. Elementos que componen la red de agua fría.
11. Elementos que componen la red de agua caliente.
12. Protección contra retornos en la instalación.
13. Ejecución de las redes de tuberías: Condiciones generales, uniones y juntas, protecciones.
14. Mantenimiento y conservación de las instalaciones.
15. Elementos que componen la red de evacuación de aguas.
16. Elementos especiales de la red de evacuación: Sistemas de bombeo y elevación, válvulas antiretorno.
17. Ejecución de bajantes y ventilaciones. Ejecución de albañales y colectores.
18. Ordenanza municipal de vertidos.
19. Instalación y mantenimiento de calderas.
20. Prevención de Riesgos Laborales en trabajos de fontanería.

ANEXO III

Personal laboral: Operario/a de Jardines.
Número plazas: 1.
Subgrupo: AP.
Titulación requerida: Certificado de escolaridad o equivalente.
Sistema selectivo: Oposición libre.
Valoración fase oposición: Conforme a lo dispuesto con la base número 31.

Temario

1. La Constitución Española: Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles/as.
3. El Municipio: Estructura y competencias.
4. Los Órganos de Gobierno del Municipio. El/la Alcalde/sa, el Pleno, la Comisión de Gobierno.
5. La selección del personal funcionario/a. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario/a.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

6. Deberes y derechos de los funcionarios/as. Retribuciones.
7. La tierra. Distintas clases de suelo, arcillosos, arenosos, calcáreos, humíticos.
8. Distintas tierras en jardinería; turba y humus (ácido, dulce). Tierras ácidas: Castaño, brezo, bosque en general.
9. Fertilización. Clases de abono. El estiércol; tipos de estiércol. Los abonos químicos (nitrogenados, fosfatados, potásicos), tipos de fertilización.
10. El agua. Riego de las plantas. El riego según épocas del año. El riego según tipo de plantas. La mejor hora para regar las plantas.
11. Distintas clases de agua: Lluvia, pozo, manantial, río, conducción.
12. Siembras. Preparación del terreno para la siembra. Germinación de semillas. Época de siembra. Siembra en plena tierra. Siembra en semillero. Siembra en cama templada. Las hormigas y las semillas.
13. La oscuridad y la germinación. El repicado. Siembra de otoño.
14. El esqueje y la estaca. Distintas clases de esqueje: Cómo se planta, cómo se corta. Estaca: Esqueje de tallo-leñoso.
15. 15 Clases de plantas. Vivaces. Anuales. Perennes. Plantas de sol. Plantas de sombra. Los setos: Setos césped de ciprés, espinosos y de enredadera.
16. Poda de arbustos de flor, poda de rosal y de las enredaderas.
17. Los árboles. Árboles de hoja caduca. Árboles de hoja perenne.
18. Cómo se planta un árbol.
19. El césped y la grama. Preparación del terreno para plantar el césped. Distintos tipos de césped. La grama y el gramón. El césped y/o grama. La elección del césped y/o grama, según el terreno y el clima. Las malas hierbas.
20. Prevención de riesgos y salud laboral.

ANEXO IV

Personal laboral: Limpiador/a de Edificios.
Número plazas: 1.
Subgrupo: AP.
Titulación requerida: Certificado de escolaridad o equivalente.
Sistema selectivo: Oposición libre.
Valoración fase oposición: Conforme a lo dispuesto con la base número 31.

Temario

1. La Constitución Española: Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles/as.
3. El Municipio: Estructura y competencias.
4. Los Órganos de Gobierno del Municipio. El/la Alcalde/sa, el Pleno, la Comisión de Gobierno.
5. La selección del personal funcionario. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario/a.
6. Deberes y derechos de los funcionarios/as. Retribuciones.
7. Medidas de seguridad y protección en la limpieza.
8. Técnicas, materiales y maquinaria utilizada en limpieza.
9. Limpieza de edificios públicos. Limpieza de suelos, revestimientos, mobiliario de oficina y sanitarios. Limpieza de manchas.
10. Productos químicos de limpieza. Envases. Etiquetas, pictogramas.
11. Aspectos ecológicos de la limpieza. Residuos.
12. La prevención de riesgos y salud laboral.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

ANEXO V

Personal laboral: Técnico Contable.

Número plazas: 1.

Subgrupo: A2.

Titulación requerida: Estar en posesión de algunos de los siguientes títulos: Licenciado/a en Derecho, en Ciencias Políticas, en Sociología, en Administración y Dirección de Empresas, en Economía, en Ciencias Actuariales o Financieras, o los correspondientes grados equivalentes.

Sistema selectivo: Concurso-oposición libre por estabilización del empleo en el Ayuntamiento de Coín.

Valoración fase oposición: Conforme a lo dispuesto con la base número 31.

Valoración de la fase de concurso: Conforme a lo dispuesto con la base número 33.

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que rigen las convocatorias.

Temario

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los/las españoles/as.
3. El Régimen local. Principios constitucionales y regulación jurídica.
4. Autonomía, competencias locales y relaciones con otras Administraciones Públicas.
5. Organización de las entidades locales: Órganos y competencias. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del/la Presidente/a de la Corporación.
6. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos administrativos: La motivación.
7. La eficacia de los actos administrativos: La notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico.
8. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.
9. La contratación en las Entidades Locales: Marco jurídico. Ámbito de aplicación y órganos intervinientes.
10. Tipos de contratos de las Entidades Locales. Los contratos administrativos típicos.
11. Personal al servicio de la entidad local. Concepto y clases. Instrumentos de ordenación de la gestión de recursos humanos. La selección de personal. Los salarios: Estructura y componentes.
12. Derechos y deberes de los/las empleados/as públicos/as.
13. La Hacienda Local en la Constitución.
14. Los recursos de las Haciendas Locales en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que desarrolla el Texto Refundo de la Ley de Haciendas locales: De los municipios, las provincias y otras entidades locales.
15. Imposición y ordenación de los tributos locales. Las ordenanzas fiscales. Contenido. Elaboración y aprobación.
16. Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Base Imponible. Base Liquidable. Cuota. Devengo y periodo impositivo.
17. El impuesto sobre actividades económicas (IAE): Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Cuota tributaria. Periodo impositivo y devengo. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM). Naturaleza. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Cuota. Periodo impositivo y devengo.
18. Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO). Naturaleza y hecho imponible. Los sujetos pasivos. Base imponible. Cuota. Devengo.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

19. El Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base Imponible. Tipos de gravamen. Cuotas. Devengo.
20. Tasas. Hechos imponibles, sujetos pasivos, cuantía y devengo.
21. Contribuciones especiales: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, cuota y devengo, imposición y ordenación, colaboración ciudadana.
22. Participación en los Tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.
23. Subvenciones. Marco regulador. Concepto. Requisitos. Obligaciones del beneficiario/a.
24. Los Precios públicos.
25. El endeudamiento local. Marco legal del endeudamiento en las entidades locales. Límites al endeudamiento a corto y a largo plazo. Requisitos para la contratación de operaciones a corto y a largo plazo.
26. Régimen presupuestario de las entidades locales. Principios presupuestarios en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.
27. Estabilidad Presupuestaria en las entidades locales en el marco del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
28. El Presupuesto General de la Entidad: Concepto, ámbito y elementos integrantes.
29. Las bases de ejecución y los Anexos al Presupuesto general.
30. Elaboración y aprobación del Presupuesto General de la Entidad.
31. La prórroga del Presupuesto. Efectos e incidencias.
32. La estructura presupuestaria. Clasificación orgánica, por programas y económica en el presupuesto de las Entidades Locales.
33. Los créditos del presupuesto de gastos: Delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica.
34. Las modificaciones de crédito: Clases, concepto, financiación y tramitación.
35. Ejecución del Presupuesto de gastos. Normas reguladoras. Fases. El pago y otras formas de extinción de obligaciones. Reintegros de pagos.
36. Ejecución del Presupuesto de Ingresos: Contenido y fases en la gestión de los ingresos.
37. Reconocimiento y liquidación del derecho. Devoluciones de ingresos.
38. Los pagos a justificar. Concepto. Seguimiento y control contable. Justificación y reintegro.
39. Anticipos de Caja Fija. Concepto. Seguimiento. Control y contabilización. Justificación. Cancelación del anticipo.
40. Gastos Plurianuales. Concepto. Requisitos.
41. Los proyectos de gastos. Concepto. Estructura. Vinculación jurídica. Seguimiento y control contable de los proyectos de gastos.
42. Los gastos de financiación afectada. Concepto. Estructura. Seguimiento y control contable.
43. Coeficiente de financiación. Desviaciones de financiación.
44. La liquidación del Presupuesto. Tramitación. Estado de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos.
45. Los remanentes de crédito. Concepto. Seguimiento y control contable. Remanentes de crédito iniciales. Su rectificación. Certificación de existencias remanentes. No incorporabilidad de los remanentes de crédito.
46. El resultado presupuestario.
47. El remanente de tesorería.
48. La tesorería de las entidades locales. Concepto y acepciones. Regulación legal y funciones. El sistema de contabilidad de la administración local. Principios, competencia y fines de la contabilidad.
49. La instrucción de Contabilidad de la Administración Local (Modelo Normal): Análisis de su estructura y ámbito de aplicación.
50. Operaciones de inicio y fin del ejercicio. Normas generales.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

51. Acreedores no presupuestarios.
52. Deudores no presupuestarios.
53. Contabilización del IVA.
54. Pagos e ingresos pendientes de aplicación. Movimientos internos de tesorería.
55. El inmovilizado. Clasificación. Normas de valoración. Inventario. Correcciones valorativas.
56. Amortización. Pérdidas irreversibles.
57. Ajustes y regularizaciones previos al cierre del ejercicio. Provisiones. Periodificación.
58. Operaciones de regularización. Operaciones de Cierre.
59. Rendición de cuentas. La cuenta general. Contenido y tramitación.
60. Otra información a suministrar al pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.
61. El control interno. Funciones y responsabilidades. La función interventora.
62. El control externo. Órganos y competencias.

ANEXO VI

Personal laboral: Técnico Cultura.
Número plazas: 1.
Subgrupo: A2.
Titulación requerida: Diplomado/a universitario/a o equivalente.
Sistema selectivo: Concurso-oposición libre por estabilización del empleo en el Ayuntamiento de Coín.
Valoración fase oposición: Conforme a lo dispuesto con la base número 31.
Valoración de la fase de concurso: Conforme a lo dispuesto con la base número 33.
El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que rigen las convocatorias.

Temario

1. La Constitución Española de 1978. Características generales y principios inspiradores. Estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los/as españoles/as en la Constitución.
3. La Constitución Española: La Corona. El Poder Legislativo. Gobierno y relaciones con las Cortes. El Poder Judicial.
4. La Constitución Española: Economía y Hacienda. Tribunal Constitucional. Organización Territorial.
5. La Administración del Estado. La Administración Autonómica de Andalucía.
6. El Parlamento y el Gobierno Andaluz. El/la Defensor/a del Pueblo Estatal y Andaluz. Relaciones entre Administraciones Públicas.
7. Sistema Electoral. Los partidos políticos. Organizaciones sindicales y empresariales.
8. Los Órganos de las Administraciones Públicas: Principios Generales y Competencias. Los Órganos Colegiados.
9. El/la Administrado/a: Concepto. Clases y Elementos. El Acto Administrativo: Concepto. Clases y Elementos.
10. Eficacia de los Actos Administrativos. El Procedimiento Administrativo: Concepto. Clases y elementos.
11. Los contratos de la Administración Pública. Generalidades. El Pliego de Condiciones.
12. Los Recursos Administrativos. Principios Generales. Clases. El Silencio Administrativo. La Potestad Sancionadora.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

13. Responsabilidad de la Administración. Fundamentos y Clases de la Responsabilidad Objetiva. Peculiaridades del Régimen Jurídico Español. El Régimen Local Español. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica. Tipos de Entidades Locales.
14. El Municipio. Concepto y Elementos. Competencias Municipales.
15. La Organización y funcionamiento del Municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros Órganos Municipales.
16. Contratación Administrativa local. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de Dominio Público.
17. La Organización de los Servicios Administrativos Locales. Competencias de la Secretaría General. Intervención y Depositaría. Otros Servicios Municipales.
18. Cultura. Concepto y evolución.
19. Competencias de la Administración Local en materia de cultura.
20. La acción cultural en la actualidad.
21. Los/las agentes culturales.
22. La Programación de actividades culturales. Proyecto de ejecución y seguimiento del programa.
23. Marketing de programas culturales. El planeamiento de marketing social para el cambio social. Marketing interno.
24. Diseño de estrategias de comunicación y promoción cultural.
25. Reglas básicas para una comunicación eficaz. Utilización de los medios de comunicación.
26. Comunicación-imagen. Cómo llegar al público.
27. Publicidad y cultura. El cartel, el periódico, otras publicaciones y medios.
28. Equipamientos culturales.
29. Centros Culturales polivalentes.
30. Los Centros Cívicos.
31. Los Servicios socioculturales. Consolidación de un nuevo Servicio Público en los Ayuntamientos.
32. La Casa de Cultura, un Servicio sociocultural de proximidad. Evolución de su diseño y función.
33. La Sala de Exposiciones como instrumento de cultura y difusión del arte.
34. La Biblioteca Pública, Centro local de información.
35. El archivo de documentos. Importancia del Archivo en la Administración Pública.
36. La importancia de los colectivos culturales en la sociedad.
37. Los cambios socioculturales como consecuencia de la aparición de nuevas tecnologías.
38. Diversidad cultural y globalización económica.
39. Municipios y redes artísticas. La promoción pública del espectáculo en vivo.
40. Industrias culturales y políticas sociales.
41. La Gestión Patrimonial en los municipios.
42. Patrimonio Cultural y Desarrollo Local.
43. El cine como medio de expresión artística. Su importancia en la cultura moderna.
44. El vídeo como instrumento creativo y didáctico.
45. Planificación de la actividad teatral en la provincia de Málaga. Circuitos Teatrales.
46. La Programación Teatral en Coín. Ciclos de Teatro.
47. Gestión y Programación de Espacios Escénicos.
48. La Música como actividad cultural. Actividades a nivel local. Creación de agrupaciones musicales, orquestas, bandas, etc.
49. La fotografía como expresión artística y como documento histórico.
50. La pintura en Coín. Maestros de la pintura coineña del XIX y XX.
51. El libro como vehículo de comunicación cultural.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

52. La historia del libro.
53. La historia de la imprenta.
54. La revolución tecnológica de la imprenta.
55. La importancia de la imagen y el diseño en la producción editorial y los elementos publicitarios culturales.
56. Aspectos legales de la producción editorial: ISBN, ISSN.
57. Derechos de autor. La Ley de Propiedad Intelectual.
58. Turismo y cultura.
59. Panorama general de la historia de Coín. Situación actual de las publicaciones editadas sobre la materia.
60. La Igualdad de género: Concepto y normativa.

ANEXO VII

Personal laboral: Arquitecto/a Técnico/a.

Número plazas: 2.

Subgrupo: A2.

Titulación requerida: Título de Arquitecto/a Técnico/a o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directrices comunitarias, expedido por el Estado español o debidamente convalidado u homologado (a acreditar por el aspirante).

Sistema selectivo: Concurso-oposición libre por estabilización del empleo en el Ayuntamiento de Coín.

Valoración fase oposición: Conforme a lo dispuesto con la base número 31.

Valoración de la fase de concurso: Conforme a lo dispuesto con la base número 33.

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que rigen las convocatorias.

Temario

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los/as españoles/as. Su garantía y suspensión. La Corona. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El poder judicial. El Tribunal Constitucional. La Reforma constitucional.
2. Organización territorial del Estado en la Constitución Española. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.
3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de leyes. El Reglamento y sus clases. El Derecho comunitario.
4. El Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Normativa vigente.
5. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales.
6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
7. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
8. El Reglamento Orgánico de Pleno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

9. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. El servicio público en la esfera local.
10. Contratos del Sector Público. Normativa vigente.
11. El Presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Control y fiscalización del Presupuesto local. Haciendas Locales: Recursos de los municipios.
12. La Protección de Datos de carácter personal. Normativa vigente. Políticas de igualdad de Género. Normativa vigente.
13. Ordenación de la edificación. Normativa vigente.
14. El Código Técnico de la Edificación.
15. Documento Básico de Seguridad Estructural (DB SE).
16. Documento Básico de Seguridad Estructural-Acciones en la edificación (DB SE-AE).
17. Naturaleza de los terrenos. Terrenos aptos y no aptos para la construcción. Movimiento y asientos del terreno, causas.
18. Cimentaciones: Funciones y tipos. Documento Básico de Seguridad Estructural Cimientos (DB SE-C).
19. Estructuras de acero: Tipos, patologías. Documento Básico de Seguridad Estructural Acero (DB SE-A).
20. Estructuras de hormigón: Tipos, patologías. Instrucción de hormigón estructural.
21. Documento Básico de Seguridad Estructural-Fábrica (DB SE-F).
22. Estructuras de madera: Tipos, patologías. Documento Básico de Seguridad Estructural Madera (DB SE-M).
23. Documento Básico de Seguridad en caso de incendio (DB SI).
24. Normativa vigente sobre seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
25. Normativa vigente sobre instalaciones de protección contra incendios de ámbito nacional.
26. Normativa vigente sobre protección contra incendios del Ayuntamiento de Málaga.
27. Documento Básico de Seguridad de utilización y accesibilidad (DB SUA).
28. Normativa vigente sobre accesibilidad de la Junta de Andalucía.
29. Normativa vigente sobre accesibilidad del Ayuntamiento de Málaga.
30. Documento Básico de ahorro de energía (DB HE).
31. Instalaciones eléctricas de baja tensión. Fundamentos. Elementos constitutivos. Normativa e instrucciones técnicas. Instalaciones de alumbrado público.
32. Documento Básico de protección frente al ruido (DB HR).
33. Documento Básico de salubridad (DB HS).
34. Normativa medioambiental vigente de ámbito nacional.
35. Normativa medioambiental vigente de la Junta de Andalucía.
36. Normativa medioambiental vigente del Ayuntamiento de Málaga.
37. Gestión de la Calidad Total. Normalización y Certificación. Las normas UNE-EN-ISO de la serie 9000. El Modelo EFQM.
38. Cartografía digital. Sistemas de información geográfica (SIG). Representación de los datos.
39. Diseño asistido por ordenador. Sistemas CAD. Programas MicroStation y AutoCAD: Conceptos básicos.
40. Seguridad y salud en el trabajo. Normativa vigente. Especial referencia a la seguridad y salud en las obras de construcción.
41. Hundimientos. Medidas de demolición. Seguridad en los trabajos de demolición.
42. Riesgos: Concepto, clases y causas. Normativa vigente.
43. Protección Civil. El Sistema Nacional de Protección Civil. Normativa vigente.
44. Los Planes de Protección Civil. Norma Básica de Protección Civil.
45. Gestión de emergencias en Andalucía. Normativa vigente.
46. El Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

47. El Plan de Emergencia Municipal.
48. Voluntariado de Protección Civil. Normativa vigente a nivel nacional, de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Málaga.
49. Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Normativa vigente.
50. Normativa vigente de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
51. Norma vigente de construcción sismorresistente: Parte general y edificación.
52. Escala Macrosísmica Europea.
53. Normativa vigente sobre suelo y rehabilitación urbana.
54. La ordenación urbanística de Andalucía. Normativa vigente.
55. Los instrumentos de la ordenación urbanística. Especial referencia a: Los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes Parciales de Ordenación y los Planes Especiales.
56. El Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga.
57. El régimen urbanístico del suelo. La clasificación del suelo. Derechos y deberes de los propietarios. Las parcelaciones.
58. La ejecución de los instrumentos de planeamiento. Los proyectos de urbanización. La reparcelación. El sistema de expropiación. El sistema de cooperación. El sistema de compensación.
59. Las licencias urbanísticas. La inspección urbanística. La protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado.
60. Conservación e inspección técnica de las edificaciones. Normativa vigente del Ayuntamiento de Málaga.

ANEXO VIII

Personal laboral: Trabajador/a Social.
Número plazas: 1.
Subgrupo: A2.
Titulación requerida: Diplomado/a Trabajador/a Social.
Sistema selectivo: Concurso-oposición libre por estabilización del empleo en el Ayuntamiento de Coín.
Valoración fase oposición: Conforme a lo dispuesto con la base número 31.
Valoración de la fase de concurso: Conforme a lo dispuesto con la base número 33.
El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que rigen las convocatorias.

Temario

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los/as españoles/as.
3. Sometimiento de la administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público. La ley. Clases de leyes.
4. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.
5. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
6. Organización y competencias municipales.
7. Estatuto básico del empleado público. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
8. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

9. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
10. Los contratos administrativos de las entidades locales.
11. El presupuesto de las entidades locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.
12. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: Objeto de la ley, conceptos básicos, principios generales y políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género: Objeto de la ley, concepto y tipos de violencia de género. Principios rectores y Derechos de las mujeres.
13. El sistema público de Servicios Sociales, el Plan Concertado para las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Concepto y desarrollo.
14. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La ley de Servicios Sociales de Andalucía.
15. Servicios Sociales Comunitarios. Concepto, objetivos y ubicación física.
16. Servicio de Información, Valoración, orientación, asesoramiento: SIUSS.
17. Servicio de cooperación social.
18. Servicio de convivencia y reinserción. Prestaciones complementarias.
19. Equipo básico de los Servicios Sociales Comunitarios.
20. La importancia del equipo interdisciplinar. Composición y roles.
21. Servicios Sociales especializados. Concepto y funciones.
22. Concepto básico para el Trabajador Social.
23. El método básico en Trabajo Social.
24. La investigación social. Aspectos básicos.
25. La planificación y programación en Trabajo Social.
26. La ejecución y evaluación en Trabajo Social.
27. Técnicas básicas en Trabajo Social. La entrevista.
28. Informe Social. Historia social y contrato social.
29. Los Servicios Sociales en la Ley de Bases de Régimen Local. La Administración pública local de los Servicios Sociales. Entes y Competencias.
30. Características Generales de las Rentas Mínimas. Renta Mínima e Inserción.
31. Servicios Sociales Comunitarios en la atención al discapacitado.
32. Servicios Sociales Comunitarios en la atención al inmigrante.
33. Voluntariado y Acción Social no gubernamental. Ley 7/2001, de 12 de julio.
34. Ley de las personas en situación de dependencia. Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
35. Participación de los Servicios Sociales Comunitarios en el desarrollo de la Ley de dependencia. Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia, así como los órganos competentes de valoración.
36. Los Servicios Sociales Comunitarios y la Atención a las personas mayores.
37. Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores. 6/1999, de 7 de julio.
38. La prestación de Ayuda a Domicilio en Andalucía. Definición y objetivos. Modelos de gestión. Orden 15 de noviembre de 2007, por el que se regula el SAD en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
39. Plan Andaluz sobre drogas.
40. Los recursos y programas asistenciales del Plan Andaluz sobre drogas.
41. Programa de Prevención de Ciudad ante las Drogas.
42. Oferta de servicios y prestaciones de la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención de las personas en situación de dependencia.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

43. Financiación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
44. Violencia de Género. Ley orgánica 1/2004, de Medidas de Protección integral contra la Violencia de Género.
45. Los Servicios Sociales y la atención al menor.
46. Ley andaluza del Menor. Derechos de los Menores.
47. Ley andaluza del Menor. Medidas preventivas y de protección.
48. Tipologías de Maltrato Infantil. Descripción y características.
49. La detección y notificación de situaciones de maltrato infantil a los Entes Competentes.
50. Menores infractores. Medidas judiciales.
51. Infracciones y sanciones. Ejecución y seguimiento de las medidas.
52. El secreto profesional y la confidencialidad en el desempeño de las funciones del/de la Trabajador/a Social.
53. Deontología y ética profesional.
54. Procedimiento y requisitos para el ingreso en Centro Residencial de Personas Mayores en situación de Exclusión Social.
55. Los Centros de Información a la Mujer. Objetivos y fines.
56. Los recursos sociales. Concepto, clasificación y tipología. Su relación con las necesidades sociales.
57. Minorías étnicas. Concepto de etnia. La etnia gitana. El Trabajo Social en atención a las minorías.
58. Políticas de Apoyo a las familias en el ámbito autonómico y local.
59. Modelos familiares en la sociedad actual. Las familias con factores de riesgo.
60. La familia multiproblemática. Redes de apoyo formales e informales.

ANEXO IX

Personal laboral: Técnico de Juventud.
Número plazas: 1.
Subgrupo: A2.
Titulación requerida: Diplomado/a universitario/a o equivalente.
Sistema selectivo: Concurso-oposición libre por estabilización del empleo en el Ayuntamiento de Coín.
Valoración fase oposición: Conforme a lo dispuesto con la base número 31.
Valoración de la fase de concurso: Conforme a lo dispuesto con la base número 33.
El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que rigen las convocatorias.

Temario

1. La Constitución española de 1978 (I). Principios Generales. Estructura general. Derechos y deberes fundamentales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los/la españoles/as.
3. Sometimiento de la administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público. La ley. Clases de leyes.
4. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.
5. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
6. Organización y competencias municipales.
7. Presupuesto local.
8. La Constitución española de 1978 (II). Las Cortes Generales. Las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

9. La Constitución española de 1978 (III). Gobierno y Administración General del Estado. Órganos Centrales y Periféricos.
10. La Constitución española de 1978 (IV). La Corona. El Poder Judicial.
11. La Ley de Haciendas Locales (I). Principios inspiradores. El Presupuesto: Contenido, aprobación, ejecución y liquidación.
12. Ley 39/2015, de 1 de octubre. Procedimiento administrativo común. Actos administrativos: Notificación, eficacia y validez de los actos administrativos.
13. Ley 40/2015, de 1 de octubre. Órganos colegiados y sector público institucional. Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas.
14. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (I). Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los empleados públicos. Selección y provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas.
15. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (II). Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario.
16. El Municipio. Concepto y elementos. Régimen de organización y competencias de los municipios de gran población.
17. Funcionamiento electrónico del sector público. Sede electrónica. Registro electrónico. Firma electrónica, Interoperabilidad y archivo electrónico de documentos.
18. La protección de datos. Régimen jurídico. Principios y derechos de los ciudadanos. La Seguridad de la Información: Principios básicos y requisitos mínimos en el Esquema Nacional de Seguridad.
19. Conceptos generales de planificación, ejecución y evaluación. Diseño de programas y planificación de actividades en materia de Juventud.
20. La estructura demográfica de Coín. La juventud de Coín. Características generales.
21. Historia de las políticas municipales de Juventud en la Junta de Andalucía. Las Concejalías de Juventud durante la democracia.
22. Las políticas municipales de Juventud en el Ayuntamiento de Coín. Competencias, programas y principales líneas de actuación.
23. Servicios, instalaciones y recursos para jóvenes en los Ayuntamientos de gran Población.
24. La educación no formal e informal. Actuaciones dirigidas a jóvenes para el desarrollo sociocultural, personal y profesional.
25. La participación juvenil y la promoción de la ciudadanía activa: Conceptos generales. Estructuras de participación juvenil.
26. Nuevas relaciones entre la administración y los jóvenes. Dinamización e información juvenil en redes sociales y a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
27. III Plan Integral de Juventud en Andalucía.
28. El Libro Blanco de la Comisión Europea sobre la Juventud. Estrategia Juventud 2020-2030.
29. Asociacionismo juvenil. Concepto, estructura y funcionamiento de las asociaciones juveniles. Trámites y requisitos para la creación de una asociación juvenil.
30. Ayudas y subvenciones a colectivos juveniles. El fomento del emprendimiento y la fortaleza del asociacionismo juvenil.
31. Programas municipales de ocio alternativo y tiempo libre para jóvenes.
32. Plan Nacional de Acción sobre Drogodependencias.
33. Promoción y gestión del voluntariado juvenil desde la Administración Local.
34. Atención integral a jóvenes: El Espacio Joven del Ayuntamiento de Coín. Objetivos, características y ámbitos de actuación.
35. Emancipación juvenil: Orientación laboral y búsqueda de trabajo a jóvenes. Intermediación laboral. Activación para el empleo.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

36. Emancipación juvenil: El acceso a la vivienda. Ayudas y servicios.
37. Orientación Académica y Profesional. Intereses y salidas profesionales. Gestión de títulos. Intervención Socioeducativa a jóvenes.
38. Servicios de atención y promoción de la salud afectivo-sexual. Prevención de la violencia de género. Fomento de la igualdad y la diversidad sexual.
39. Políticas y programas europeos para jóvenes y recursos de movilidad internacional.
40. Los servicios de información juvenil en Europa. La Red ERYCA y la Red EURODESK.
41. Plan Estatal de Discapacidad.
42. Intervenciones en la educación formal. Programas y actuaciones en los centros de enseñanza secundaria, universidades. La Red de Servicios de información Juvenil de la Junta de Andalucía.
43. Difusión y descentralización de la información juvenil. Estructuras descentralizadoras en el municipio en materia de información juvenil. Programaciones culturales desde una Concejalía de Juventud. Principales actuaciones y colaboraciones.
44. La educación lectora entre los jóvenes. Programas municipales de fomento de la lectura dirigidos a jóvenes.
45. Promoción artística juvenil en el ámbito de la música clásica.
46. Juventud e inclusión social en el municipio de Coín.
47. Herramientas informáticas para el trabajo con jóvenes.
48. Juventud multicultural en el municipio de Coín. Intervenciones para el diálogo y convivencia.
49. El/la Técnico de Juventud. Otras figuras profesionales en los servicios de Juventud.
50. Equipamientos y centros juveniles y educativos. Tipología, funciones, objetivos. Gestión de equipamientos socioculturales.
51. Gestión de equipos y profesionales en los servicios de Juventud.
52. Servicios de información juvenil. Redes, centros y puntos de información y documentación juvenil.
53. Asociacionismo y participación juvenil.
54. Juventud y Salud. Hábitos saludables, actividad física y deportiva.
55. La dinamización y participación Juvenil. Educación y capacitación para la participación juvenil.
56. Intervención con grupos de jóvenes. Dinámica grupal.
57. Juventud, diversidad e inclusión social.
58. Formación en el ámbito de la educación no formal con jóvenes.
59. Emancipación Juvenil. Empleo y vivienda.
60. Servicios y programas de ocio y tiempo libre para jóvenes.

ANEXO X

Personal laboral: Técnico Actividades Deportivas.
Número plazas: 1.
Subgrupo: C1.
Titulación requerida: Titulo de bachillerato, técnico superior FP o equivalente.
Sistema selectivo: Concurso-oposición libre por estabilización del empleo en el Ayuntamiento de Coín.
Valoración fase oposición: Conforme a lo dispuesto con la base número 31.
Valoración de la fase de concurso: Conforme a lo dispuesto con la base número 33.
El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que rigen las convocatorias.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

Temario

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
2. Autonomía Municipal. Competencias. Potestad normativa: Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
3. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
4. Órganos de gobierno municipales. Sus competencias. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
5. Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
6. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
7. El Marco Jurídico del Deporte en España.
8. Competencias de los Entes Locales en la gestión y en la promoción deportiva.
9. El Deporte. Concepto. Deporte y Sociedad. Evolución histórica.
10. Modelos de Gestión Deportiva Municipal.
11. El deporte como elemento de integración en los colectivos.
12. Criterios de planificación y construcción de instalaciones deportivas en el ámbito local.
13. Planes municipales de funcionamiento de las instalaciones deportivas y recreativas.
14. El mantenimiento, base del rendimiento de las instalaciones deportivas.
15. Organización de eventos en instalaciones deportivas.
16. Accesibilidad a las instalaciones deportivas. Las barreras arquitectónicas. Regulación de colectivos.
17. Uso de instalaciones deportivas y recreativas.
18. Diseño de programas y servicios en las instalaciones deportivas.
19. Las escuelas deportivas municipales: Origen y desarrollo futuro. Programación por objetivos. Contenidos.
20. Los planes de evacuación y emergencia de las instalaciones deportivas y los planes de prevención de riesgos laborales de las mismas.
21. Prevención de la violencia en los espectáculos deportivos. Responsabilidades de los organizadores.
22. Deporte para todos. La contribución del municipio a su fomento y desarrollo.
23. El Plan Director de Instalaciones de Andalucía. Consideraciones generales. Su repercusión en los planes locales.
24. Las instalaciones deportivas al aire libre y en el paisaje urbano.
25. Gestión de recursos materiales.
26. Los planes de mantenimiento en una instalación deportiva.
27. La planificación de actividades. Consideraciones generales.
28. El servicio deportivo: Equilibrio, condiciones económicas y valor social.
29. Proyectos de equipamientos deportivos. Criterios básicos.
30. Los espacios deportivos. Nuevos conceptos.
31. La responsabilidad civil derivada de las actividades, instalaciones y servicios públicos.
32. El Deporte como elemento de salud, ocio, recreación y factor de fomento de la calidad de vida en las sociedades modernas.
33. La Ley del Deporte Andaluz. Normativas de desarrollo.
34. El Decreto de Entidades Deportivas Andaluzas.
35. La distribución de competencias en materia deportiva entre Comunidad Autónoma, Provincia y Municipio.
36. El gestor deportivo. Retos de futuro ante la transformación y la mejora.
37. Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Igualdad de Género en Andalucía.
38. La actividad física y el envejecimiento. Ideas claves. Definición y Teorías acerca del envejecimiento biológico.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

39. Finalidades, objetivos y contenidos de los programas de actividades físicas para personas mayores.
40. Planeamientos genéricos de las actividades acuáticas. Enseñanza elemental de la natación según el planteamiento utilizado.

ANEXO XI

Personal laboral: Delineante.
Número plazas: 1.
Subgrupo: C1.
Titulación requerida: Técnico/a Especialista en Delineación (FP 2.º grado) o equivalente.
Sistema selectivo: Concurso-oposición libre por estabilización del empleo en el Ayuntamiento de Coín.
Valoración fase oposición: Conforme a lo dispuesto con la base número 31.
Valoración de la fase de concurso: Conforme a lo dispuesto con la base número 33.
El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que rigen las convocatorias.

Temario

1. La Constitución Española de 1978. Contenido. Principios generales.
2. La Organización del Estado en la Constitución.
3. La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.
4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.
5. La Provincia. Organización Provincial y Competencias.
6. El Municipio. El régimen Local Español. La organización Municipal y Competencias.
7. Las Haciendas Locales, Estudio especial de los ingresos tributarios.
8. Fuentes del Derecho Administrativo.
9. Los contratos de la Administración Pública. Generalidades. El Pliego de Condiciones.
10. El Personal al Servicio de las Entidades Locales.
11. Políticas de Igualdad de Género. Normativa vigente.
12. El Planteamiento Urbanístico: Significado y Clases de Planes.
13. Los instrumentos y materiales tradicionalmente empleados en el dibujo técnico. Trazados geométricos. Elementos lineales.
14. Polígonos regulares. Casos de construcciones exactas. Construcciones aproximadas.
15. Tangencias entre rectas y circunferencias. Enlaces de rectas y curvas. Tangencias entre circunferencias. Enlaces de curvas.
16. Óvalo, ovoide y espirales.
17. Áreas y superficies. Unidades. Cálculo de superficies de figuras geométricas simples y compuestos.
18. Perspectivas. Axonométrica, isométrica, caballera, cónica.
19. Construcción, comprobación y uso de escalas y círculos graduados. Transformación de escalas. Comprobación, rectificación y manejo de reglas y plantillas. Graduación centesimal. Graduación sexagesimal.
20. Acotación. Elementos empleados. Sistemas de acotación. Normas y representación.
21. Secciones. Secciones totales y parciales. Sección girada. Secciones de detalle y secciones desplazadas, secciones auxiliares. Secciones convencionales.
22. Generalidades sobre normalización de formatos de papel y plegado de planos. Normalización.
23. Croquización, toma de medidas y datos. Metodología, procedimientos a seguir. Instrumentos a utilizar. Planos de un proyecto de construcción. Situación, plantas y distribución. Fachadas y secciones. Instalaciones complementarias.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

24. Proyectos. Organigrama. Documentación gráfica, encarpetado y encuadernación.
25. Topografía. Representación del terreno. Planos planimétricos. Planos acotados. Planos altimétricos. Curvas directoras. Interpolación de curvas de nivel. Relación de la equidistancia con la escala.
26. Coordenadas polares. Coordenadas cartesianas. Coordenadas UTM. Coordenadas absolutas. Coordenadas relativas.
27. Diseño asistido por ordenador. Programas CAD: Autocad. Generación, edición y visualización de entidades lineales. Polilíneas. Rotulación de textos, estilos y tipos de fuentes. Carga de tipo de línea. Creación de capas. Sombreado y patrones. Clases de archivos de dibujos: dxf, dwg, dgn. Trazado o impresión del dibujo en papel. Selección de impresora o trazador. Tamaños de papel. Áreas de escala.
28. Trabajo con referencias externas. Enlazado de imágenes. Tratamiento de imágenes. Imágenes de tramas. Herramientas relacionadas.
29. Programas SIG (Sistemas de Información Geográfica). Concepto y utilidades.
30. La fotografía aérea en la cartografía. Su valor en la representación gráfica del suelo. Organización del vuelo. Ortofotografía.
31. Documentación cartográfica utilizada en los catastros rústicos y urbanos. Mapas. Representación cartográfica. Escalas utilizadas según el uso a que se destinan. Planos parcelarios del Catastro de Rústica. Planos de población del Catastro de Urbana.
32. El banco de datos Catastral: Acceso a su información. Puntos de información catastral.
33. Formato de intercambio de información alfanumérica. Expedientes catastrales. Tipologías constructivas. Usos.
34. Aplicaciones informáticas para la gestión catastral. Confección de los formatos de intercambio. Tratamiento digital de imágenes.
35. Proyectos de abastecimiento y saneamiento: Partes de que constan. Criterios de diseño. Planos. Mediciones.
36. Estudios de Seguridad y Salud: Estructura y contenido. Generalidades. Documentación gráfica.
37. Seguridad e higiene en el trabajo. Prevención de riesgos laborales. Condiciones y normas de seguridad de carácter general. Riesgos específicos vinculados al puesto y su prevención.
38. Nociones de geografía física del término municipal de Coín. Orografía. Red hídrica. Principales características geológicas.
39. Disposiciones generales del PGOU de Coín. Documentación, contenido e interpretación.
40. Disposiciones generales de la adaptación del PGOU de Coín a la LOUA. Documentación, contenido e interpretación.

ANEXO XII

Personal laboral: Auxiliar Administrativo/a.

Número plazas: 9.

Subgrupo: C2.

Titulación requerida: Título graduado/a, técnico/a medio/a en FP o equivalente.

Sistema selectivo: Concurso-oposición libre por estabilización del empleo en el Ayuntamiento de Coín.

Valoración fase oposición: Conforme a lo dispuesto con la base número 31.

Valoración de la fase de concurso: Conforme a lo dispuesto con la base número 33.

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que rigen las convocatorias

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

Temario

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los/as españoles/as.
3. La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración del Estado.
4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.
5. El Acto administrativo. Principios Generales del procedimiento administrativo.
6. Fases del procedimiento administración general.
7. Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.
8. La responsabilidad de la Administración.
9. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
10. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
11. Organización municipal. Competencias.
12. Otras Entidades Locales: Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales Menores.
13. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
14. La función pública local y su organización.
15. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social.
16. Los bienes de las Entidades Locales.
17. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.
18. Intervenciones administrativas local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
19. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en le presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
20. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.
21. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.
22. Régimen jurídico del gasto público local.
23. Los Presupuestos Locales.
24. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Igualdad de Género en Andalucía.

ANEXO XIII

Personal laboral: Conductor/a.

Número plazas: 2.

Subgrupo: C2.

Titulación requerida: Título ESO, técnico medio en FP o equivalentes.

Requisitos específicos: Permiso de conducir C y BTP.

Sistema selectivo: Concurso-oposición libre por estabilización del empleo en el Ayuntamiento de Coín.

Se podrá añadir hasta un máximo de 1 punto por cada permiso de categoría superior a la exigida.

Valoración fase oposición: Conforme a lo dispuesto con la base número 31.

Valoración de la fase de concurso: Conforme a lo dispuesto con la base número 33.

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que rigen las convocatorias.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

Temario

1. La Constitución Española: Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los/as españoles/as.
3. El Municipio: Estructura y competencias.
4. Los Órganos de Gobierno del Municipio. El/la Alcalde/sa, el Pleno, la Comisión de Gobierno.
5. Utilización de la vía. Diferentes zonas de la vía y su señalización. Carriles especiales.
6. Adelantamientos. Adelantamientos peligrosos. Adelantamientos aconsejables y desaconsejables.
7. Cambio de sentido. Cambio de dirección. Detención. Estacionamiento. Inmovilizaciones ordenadas por agentes de tráfico.
8. Dispositivos de seguridad en los vehículos. Airbag. Cinturón de seguridad. Obligaciones. Mantenimiento.
9. Accidentes. Comportamiento a seguir en caso de accidente.
10. Intersecciones. La prioridad: Normas generales. Aproximación, entrada y franqueo.
11. Señalización: Tipos y características. Significado de cada señal.
12. Carga de vehículos. Límites. Señalización.
13. Mecánica: Conceptos generales. Mantenimiento cotidiano de vehículos.
14. Documentación y seguro de vehículos. Obligación de llevarla.
15. Conducción de vehículos oficiales. Especiales característicos.
16. Factores que afecten a la seguridad vial. Factores meteorológicos y ambientales. Incidencia del comportamiento de otros conductores. Seguridad en la conducción nocturna.
17. Aptitudes físicas y psíquicas necesarias en el conductor. Elementos que inciden negativamente. El alcohol y la conducción. Necesidad de reposo del conductor.
18. La vía. Vía urbana, autopista y autovía. Limitaciones de velocidad y otras limitaciones en cada una. Distancia de seguridad entre vehículos.
19. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
20. Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

ANEXO XIV

Personal laboral: Conserje Administrativo/a.

Número plazas: 1.

Subgrupo: C2.

Titulación requerida: Título ESO, técnico medio en FP o equivalentes.

Sistema selectivo: Concurso-oposición libre por estabilización del empleo en el Ayuntamiento de Coín.

Valoración fase oposición: Conforme a lo dispuesto con la base número 31.

Valoración de la fase de concurso: Conforme a lo dispuesto con la base número 33.

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que rigen las convocatorias.

Temario

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y Deberes fundamentales.
3. La corona. Funciones. Sucesión. Tutela. Refrendo.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

4. El poder legislativo. Cortes generales.
5. Las Fuentes del Derecho.
6. La Organización Territorial del Estado.
7. Las Comunidades Autónomas. Idea general sobre la organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
8. El Municipio: Elementos, organización y competencias.
9. La Provincia: Organización y competencias.
10. El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes. Materias específicas.
11. Servicios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Coín: Ubicación, funciones y actividades que en ellas se desarrollan.
12. Funciones del trabajo de Conserje. La misión del puesto.
13. Mantenimiento y conservación de instalaciones municipales.
14. Averías más frecuentes y su reparación. Elementos de Seguridad.
15. Callejero del Término Municipal de Coín. Todos sus núcleos.
16. Ubicación de Diseminados y Zonas Rurales. Acceso y rutas internas.
17. Ubicación de las urbanizaciones.
18. Procedimiento de notificación al presente, ausente y el rehúse a la recepción.
19. Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Igualdad de Género en Andalucía.
20. Informática básica. El ordenador. Tipos y componentes.

ANEXO XV

Personal laboral: Lector/a de Contadores.
Número plazas: 1.
Subgrupo: C2.
Titulación requerida: Título ESO, técnico medio en FP o equivalentes.
Sistema selectivo: Concurso-oposición libre por estabilización del empleo en el Ayuntamiento de Coín.
Valoración fase oposición: Conforme a lo dispuesto con la base número 31.
Valoración de la fase de concurso: Conforme a lo dispuesto con la base número 33.
El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que rigen las convocatorias.

Temario

1. La Constitución Española: Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los/as españoles/as.
3. El Municipio: Estructura y competencias.
4. Los Órganos de Gobierno del Municipio. El/la Alcalde/sa, el Pleno, la Comisión de Gobierno.
5. La selección del personal funcionario. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario/a.
6. Deberes y derechos de los/las funcionarios/as. Retribuciones. Reglamento domiciliario de aguas en Andalucía. Decreto 120/91.
7. Descripción general de un sistema de abastecimiento a un municipio. Ordenanza Reguladora del Agua en el Municipio de Coín: Normas generales. Instalaciones interiores de agua.
8. Control de consumos. Concesión y contratación del suministro.
9. Regularidad en el suministro. Lectura, consumos y facturación. Régimen económico. Infracciones, sanciones y reclamaciones.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

10. Redes de distribución: Tipos. Ventajas e inconvenientes. Materiales. Elementos de explotación.
11. Tratamiento y potabilización del agua: Objetivos. Procesos Reactivos. Instalaciones.
12. Reglamentación técnico sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público.
13. Nuevas tecnologías de gestión de infraestructuras municipales: Sistemas de información geográfica. Generalidades. Aplicación al caso del Servicio de Aguas.
14. Proceso de lectura: Medios empleados. Organización del trabajo. Incidencias.
15. Ordenanza fiscal de suministro de aguas del Ayuntamiento de Coín.
16. Normativas de Seguridad y Salud en el trabajo. Aplicación práctica.
17. Elementos técnicos empleados en la recogida automatizada de lecturas de contadores.
18. Control informático de la lectura de contadores: Principales programas informáticos empleados en la lectura automatizada de contadores.
19. Callejero del Término Municipal de Coín. Todos sus núcleos.
20. Ubicación de Diseminados y Zonas Rurales. Acceso y rutas internas.

ANEXO XVI

Personal laboral: Oficial Albañil.
Número plazas: 1.
Subgrupo: C2.
Titulación requerida: Título ESO, técnico medio en FP o equivalentes.
Sistema selectivo: Concurso-oposición libre por estabilización del empleo en el Ayuntamiento de Coín.
Valoración fase oposición: Conforme a lo dispuesto con la base número 31.
Valoración de la fase de concurso: Conforme a lo dispuesto con la base número 33.
El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que rigen las convocatorias.

Temario

1. La Constitución Española: Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los/las españoles/as.
3. El Municipio: Estructura y competencias.
4. Los Órganos de Gobierno del Municipio. El/la Alcalde/sa, el Pleno, la Comisión de Gobierno.
5. La selección del personal funcionario. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario/a.
6. Deberes y derechos de los/as funcionarios/as. Retribuciones.
7. Materiales utilizados en la construcción.
8. Herramientas básicas, equipos y maquinaria de construcción.
9. Replanteos, cimentaciones y estructuras de hormigón armado.
10. Patologías en la edificación. Tipos de lesiones, causas y reparaciones.
11. Cerramientos exteriores. Tipos, componentes, construcción y características.
12. Cerramientos interiores. Tipos, componentes, construcción y características.
13. Revestimientos verticales: Guarnecidos, enfoscados, revocos, enlucidos, estucados. Medios necesarios y ejecución.
14. Aplacados y alicatados en paramentos verticales. Piedra, cerámicos, azulejos, porcelánicos.
15. Pavimentos y solados. Hormigones, baldosas, pavimentos continuos y pavimentos ligeros.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

16. Aislamiento acústico y térmico en la construcción. Tipos y uso.
17. Falsos techos. Tipos, componentes, construcción y características.
18. Cubiertas inclinadas. Características, construcción y mantenimiento.
19. Cubiertas planas transitables y no transitables. Características, construcción y mantenimiento.
20. Ayudas de albañilería en oficios propios de la construcción. Fontanería, calefacción, gas, electricidad, telefonía, carpintería, cerrajería y pintura.
21. La igualdad de género: Conceptos y normativa.
22. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.

ANEXO XVII

Personal laboral: Oficial Pintor/a.
Número plazas: 1.
Subgrupo: C2.
Titulación requerida: Título ESO, técnico medio en FP o equivalentes.
Sistema selectivo: Concurso-oposición libre por estabilización del empleo en el Ayuntamiento de Coín.
Valoración fase oposición: Conforme a lo dispuesto con la base número 31.
Valoración de la fase de concurso: Conforme a lo dispuesto con la base número 33.
El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que rigen las convocatorias.

Temario

1. La Constitución Española: Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. El Municipio: Estructura y competencias.
4. Los Órganos de Gobierno del Municipio. El/la Alcalde/sa, el Pleno, la Comisión de Gobierno.
5. La selección del personal funcionario. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario/a.
6. Deberes y derechos de los/as funcionarios/as. Retribuciones.
7. Pinturas. Tipos, componentes y aplicaciones.
8. Barnices. Tipos, componentes y aplicaciones.
9. Tintes y aceites para madera. Tipos y aplicaciones.
10. Herramientas y equipos para trabajos de pintura. Uso, mantenimiento y conservación.
11. Conceptos generales para pintar. Preparación de los soportes. Preparación de las pinturas. Rendimiento de las pinturas.
12. Técnicas de pintura. Acabados y tratamientos.
13. Tratamiento de la humedad en paramentos. Uso de pastas, morteros y otras pinturas resistentes a la humedad. Pintura de estructuras metálicas. Preparación, aplicación y mantenimiento.
14. Pintura carpintería de madera. Preparación, aplicación y mantenimiento.
15. Protección medioambiental. Tratamiento y eliminación de residuos.
16. Impermeabilizaciones. Tipos de materiales, aplicación y mantenimiento.
17. Pintura y tratamientos de pavimentos y viales. Tipos, aplicación y mantenimiento.
18. Limpiezas de paramentos. Decapados. Antigrafitis. Tratamiento y aplicación.
19. Maquinaria de elevación para ejecución de trabajos de pintura. Plataformas y brazos elevadores.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

20. La igualdad de género: Conceptos y normativa.
21. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.

ANEXO XVIII

Personal laboral: Limpiador/a.
Número plazas: 3.
Subgrupo: AP.
Titulación requerida: Certificado de escolaridad o equivalentes.
Sistema selectivo: Concurso-oposición libre por estabilización del empleo en el Ayuntamiento de Coín.
Valoración fase oposición: Conforme a lo dispuesto con la base número 31.
Valoración de la fase de concurso: Conforme a lo dispuesto con la base número 33.
El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que rigen las convocatorias.

Temario

1. La Constitución Española: Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los/as españoles/as.
3. El Municipio: Estructura y competencias.
4. Los Órganos de Gobierno del Municipio. El/la Alcalde/sa, el Pleno, la Comisión de Gobierno.
5. La selección del personal funcionario. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario/a.
6. Deberes y derechos de los/as funcionarios/as. Retribuciones
7. Medidas de seguridad y protección en la limpieza.
8. Técnicas, materiales y maquinaria utilizada en limpieza.
9. Limpieza de edificios públicos. Limpieza de suelos, revestimientos, mobiliario de oficina y sanitarios. Limpieza de manchas.
10. Productos químicos de limpieza. Envases. Etiquetas, pictogramas.
11. Aspectos ecológicos de la limpieza. Residuos.

ANEXO XIX

Personal laboral: Operario/a de Jardines.
Número plazas: 2.
Subgrupo: AP.
Titulación requerida: Certificado de escolaridad o equivalentes.
Sistema selectivo: Concurso-oposición libre por estabilización del empleo en el Ayuntamiento de Coín.
Valoración fase oposición: Conforme a lo dispuesto con la base número 31.
Valoración de la fase de concurso: Conforme a lo dispuesto con la base número 33.
El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que rigen las convocatorias.

Temario

1. La Constitución Española: Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los/as españoles/as.
3. El Municipio: Estructura y competencias.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

4. Los Órganos de Gobierno del Municipio. El/la Alcalde/sa, el Pleno, la Comisión de Gobierno.
5. La selección del personal funcionario. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario/a.
6. Deberes y derechos de los/as funcionarios/as. Retribuciones.
7. La tierra. Distintas clases de suelo, arcillosos, arenosos, calcáreos, humíticos.
8. Distintas tierras en jardinería; turba y humus (ácido, dulce). Tierras ácidas: Castaño, brezo, bosque en general.
9. Fertilización. Clases de abono. El estiércol; tipos de estiércol. Los abonos químicos (nitrogenados, fosfatados, potásicos), tipos de fertilización.
10. El agua. Riego de las plantas. El riego según épocas del año. El riego según tipo de plantas. La mejor hora para regar las plantas.
11. Distintas clases de agua: Lluvia, pozo, manantial, río, conducción.
12. Siembras. Preparación del terreno para la siembra. Germinación de semillas. Época de siembra. Siembra en plena tierra. Siembra en semillero. Siembra en cama templada. Las hormigas y las semillas.
13. La oscuridad y la germinación. El repicado. Siembra de otoño.
14. El esqueje y la estaca. Distintas clases de esqueje: Cómo se planta, cómo se corta. Estaca: Esqueje de tallo-leñoso.
15. Clases de plantas. Vivaces. Anuales. Perennes. Plantas de sol. Plantas de sombra. Los setos: Setos césped de ciprés, espinosos y de enredadera.
16. Poda de arbustos de flor, poda de rosal y de las enredaderas.
17. Los árboles. Árboles de hoja caduca. Árboles de hoja perenne.
18. Cómo se planta un árbol.
19. El césped y la grama. Preparación del terreno para plantar el césped. Distintos tipos de césped. La grama y el gramón. El césped y/o grama. La elección del césped y/o grama, según el terreno y el clima. Las malas hierbas.
20. La prevención de riesgos y salud laboral.

ANEXO XX

Personal laboral: Operario/a de Limpieza Viaria.
Número plazas: 1.
Subgrupo: AP.
Titulación requerida: Certificado de escolaridad o equivalentes.
Sistema selectivo: Concurso-oposición libre por estabilización del empleo en el Ayuntamiento de Coín.
Valoración fase oposición: Conforme a lo dispuesto con la base número 31.
Valoración de la fase de concurso: Conforme a lo dispuesto con la base número 33.
El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que rigen las convocatorias.

Temario

1. La Constitución Española: Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los/as españoles/as.
3. El Municipio: Estructura y competencias.
4. Los Órganos de Gobierno del Municipio. El/la Alcalde/sa, el Pleno, la Comisión de Gobierno.
5. La selección del personal funcionario. Adquisición y pérdida de la condición de Funcionario/a.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

6. Deberes y derechos de los/as funcionarios/as. Retribuciones.
7. Medidas de seguridad y protección en la limpieza.
8. Técnicas, materiales y maquinaria utilizada en limpieza.
9. Productos químicos de limpieza. Envases. Etiquetas, pictogramas.
10. Aspectos ecológicos de la limpieza. Residuos.
11. Residuos Sólidos, concepto y clases.
12. Recogida selectiva de residuos sólidos urbanos.
13. Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
14. Utilización de productos de limpieza en mobiliario.
15. Limpieza de ventanas, suelos, paredes y techos.
16. Normas de conservación y limpieza.
17. Cultural general y cálculos aritméticos elementales.

ANEXO XXI

Personal laboral: Conserje Sepulturero/a.
Número plazas: 1.
Subgrupo: AP.
Titulación requerida: Certificado de escolaridad o equivalentes.
Sistema selectivo: Concurso-oposición libre por estabilización del empleo en el Ayuntamiento de Coín.
Valoración fase oposición: Conforme a lo dispuesto con la base número 31.
Valoración de la fase de concurso: Conforme a lo dispuesto con la base número 33.
El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que rigen las convocatorias.

Temario

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.
2. La Corona. El Poder Judicial. El Poder Legislativo.
3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: De la organización territorial. De las relaciones institucionales de la Comunidad Autónoma. De la economía y de la hacienda. De la reforma del Estatuto.
4. La Administración Pública: Concepto y clases. La Administración Local: Concepto y entidades que la integran.
5. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.
6. El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. El Ayuntamiento Pleno. Competencias de cada órgano municipal.
7. Decreto 2263/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria. Principios y disposiciones generales.
8. Cadáveres, restos humanos y restos cadavéricos. Ley 49/1978, de 3 de noviembre, de enterramientos en cementerios municipales.
9. Servicios, funerarios y mortuorios.
10. Orden de 7 de junio 1991, de la Consejería de Sanidad, por la que se dictan normas sobre Policía Sanitaria Mortuoria.
11. Inhumaciones, traslados, exhumaciones y reinhumaciones de cadáveres y restos cadavéricos. Tipos de féretros.
12. Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por la prestación de Servicios del Cementerio Municipal, y de la expedición de documentos relacionados con los servicios Funerarios.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

13. Principales obras de albañilería. Principales reparaciones de albañilería.
14. Mantenimiento de cubiertas de nichos, cubiertas, impermeabilización y limpieza. Mantenimiento y conservación de los diferentes elementos de los cementerios, mobiliario, parámetros verticales y vallas.
15. Conocimientos generales de albañilería, revestimientos, mármoles, granitos, piedras. Utilización y colocación. Herramientas y utillaje.
16. Cementos: Clases, fraguado, morteros, hormigón. Ladrillos: Tipos y medidas. Yesos: Tipos.
17. Contaminantes Físicos: La Ventilación. Actividades funerarias y de mantenimiento en cementerios.

ANEXO XXII

Personal laboral: Vigilante Ora.
Número plazas: 1.
Subgrupo: AP.
Titulación requerida: Certificado de escolaridad o equivalentes.
Sistema selectivo: Concurso-oposición libre por estabilización del empleo en el Ayuntamiento de Coín.
Valoración fase oposición: Conforme a lo dispuesto con la base número 31.
Valoración de la fase de concurso: Conforme a lo dispuesto con la base número 33.
El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que rigen las convocatorias.

Temario

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.
3. La Corona. Las Cortes Generales: Las Cámaras, composición, funcionamiento y atribuciones. Procedimiento de elaboración de las Leyes.
4. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Organización del sistema judicial español.
5. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.
6. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.
7. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Competencias de las Comunidades Autónomas.
8. Comunidad Autónoma de Andalucía, su Estatuto de Autonomía. El presidente de la Junta y el Consejo de Gobierno.
9. Administración Local: El municipio. El término municipal. El padrón municipal.
10. Órganos de Gobierno Municipal: El Alcalde, el Pleno, la Junta de Gobierno Local y otros órganos. Competencias municipales.
11. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Clases. Procedimiento y elaboración de cada uno de ellos.
12. Ordenanza municipal que regula el estacionamiento limitado y controlado en Coín.
13. Ordenanza municipal de circulación.
14. Reglamento General de Conductores.
15. Reglamento General de Vehículos.
16. Callejero de Coín Especial mención a zonas reguladas por Zona Azul.
17. Ley de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
18. Historia de Coín.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

ANEXO XXIII

Personal laboral: Administrativo/a.
Número plazas: 1.
Subgrupo: C1.
Titulación requerida: Título bachillerato, técnico superior FP o equivalente.
Sistema selectivo: Concurso de méritos por promoción interna.
Celebración de una entrevista curricular.
Valoración de la fase de concurso: Conforme a lo dispuesto con la base número 33.
El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que rigen las convocatorias.

ANEXO XXIV

Personal laboral: Almacenero/a.
Número plazas: 1.
Subgrupo: C2.
Titulación requerida: Título de ESO, técnico medio en FP o equivalente.
Sistema selectivo: Concurso de méritos por promoción interna.
Celebración de una entrevista curricular.
Valoración de la fase de concurso: Conforme a lo dispuesto con la base número 33.
El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que rigen las convocatorias.

ANEXO XXV

Personal laboral: Lector/a de Contadores.
Número plazas: 1.
Subgrupo: C2.
Titulación requerida: Título de ESO, técnico medio en FP o equivalente.
Sistema selectivo: Concurso de méritos por promoción interna.
Celebración de una entrevista curricular.
Valoración de la fase de concurso: Conforme a lo dispuesto con la base número 33.
El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que rigen las convocatorias.

ANEXO XXVI

Personal laboral: Mantenedor/a de Piscinas.
Número plazas: 1.
Subgrupo: C2.
Titulación requerida: Título de ESO, técnico medio en FP o equivalente.
Sistema selectivo: Concurso de méritos por promoción interna.
Celebración de una entrevista curricular.
Valoración de la fase de concurso: Conforme a lo dispuesto con la base número 33.
El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que rigen las convocatorias.

ANEXO XXVII

Personal laboral: Oficial Albañil.
Número plazas: 3.
Subgrupo: C2.
Titulación requerida: Título de ESO, técnico medio en FP o equivalente.
Sistema selectivo: Concurso de méritos por promoción interna.
Celebración de una entrevista curricular.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

Valoración de la fase de concurso: Conforme a lo dispuesto con la base número 33.

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que rigen las convocatorias.

ANEXO XXVIII

Personal laboral: Oficial de Jardines.
Número plazas: 2.
Subgrupo: C2.
Titulación requerida: Título de ESO, técnico medio en FP o equivalente.
Sistema selectivo: Concurso de méritos por promoción interna.
Celebración de una entrevista curricular.
Valoración de la fase de concurso: Conforme a lo dispuesto con la base número 33.

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que rigen las convocatorias.

ANEXO XXIX

Personal laboral: Oficial Pintor/a.
Número plazas: 1.
Subgrupo: C2.
Titulación requerida: Título de ESO, técnico medio en FP o equivalente.
Sistema selectivo: Concurso de méritos por promoción interna.
Celebración de una entrevista curricular.
Valoración de la fase de concurso: Conforme a lo dispuesto con la base número 33.

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que rigen las convocatorias.

ANEXO XXX

Personal funcionario: Encargado/a Pintor/a.
Número plazas: 1.
Escala: Administración especial, subescala Personal de Oficios, grupo C1.
Titulación requerida: Título de ESO, técnico medio en FP o equivalente.
Sistema selectivo: Concurso de méritos por promoción interna.
Celebración de una entrevista curricular.
Valoración de la fase de concurso: Conforme a lo dispuesto con la base número 33.

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que rigen las convocatorias.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS SELECTIVAS

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Plaza de la convocatoria a la que opta: _____

2. DATOS PERSONALES

NIF: _____ Nombre: _____

Apellidos: _____

Nacionalidad: _____ Fecha de nacimiento: _____

Calle: _____ Código postal: _____

Municipio: _____ Teléfono(s): _____

3. TÍTULOS ACADÉMICOS DEL CANDIDATO

Según exigencia de la convocatoria:

_____

4. SOLICITUD DE ADAPTACIÓN (solo candidatos con discapacidad acreditada)

El abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Coín a la publicación, en los supuestos previstos en las bases de la convocatoria, de los datos de carácter personal facilitados.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria a la que opta, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.:

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

IMPRESO DE LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Plaza de la convocatoria a la que opta: _____

NIF: _____ Nombre: _____

Apellidos: _____

Nacionalidad: _____ Fecha de nacimiento: _____

Calle: _____ Código postal: _____

Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Derechos de Examen, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 13, de fecha 21 de enero de 2014; y nueva clasificación profesional conforme a la disposición transitoria tercera del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El solicitante deberá marcar e ingresar en la cuenta ES68 0237 0655 10 9158928125 la cantidad correspondiente al grupo a que corresponde la plaza a cubrir conforme a la siguiente escala:

	GRUPO A (subgrupo A1)	72,83 €
	GRUPO B (subgrupo A2)	65,21 €
	GRUPO C (subgrupo C1)	50,95 €
	GRUPO D (subgrupo C2)	36,44 €
	GRUPO E (subgrupo AP)	25,73 €

En _____, a _____ de _____ de _____.

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

En Coín, a 8 de agosto de 2019.
El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Santos Cantos.

6014/2019

CVE: 20190903-06014-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php